



"2025 Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Despacho Presidencia

No. Oficio: 013/2025

Asunto: El que se indica

Cd. Juan Aldama, Chih., a 20 de octubre de 2025

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
DIPUTADO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

21 OCT 2025

13:25 hrs.

H. CONGRESO DEL ESTADO

Con fundamento en los Artículos 64, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 42, párrafo tercero, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y 28, fracciones XII y XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es atribución del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua su aprobación y su posterior modificación.

Con la firme intención de darle cumplimiento al marco legal aplicable en materia hacendaria, al Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Constitución Política del Estado, le hago de su conocimiento las modificaciones correspondientes a la Ley de Ingresos del municipio de Aldama, Chihuahua para el ejercicio fiscal 2025, tal y como se desglosa a continuación:

1.- En sesión No. 20 en su carácter de ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 13 de marzo de 2025, se autorizó la modificación de reducción por \$520,499.00 a la Ley de Ingresos 2025 originalmente autorizado y publicado en el periódico oficial del estado el 25 de diciembre de 2024 por la cantidad de \$139,463,611.00, quedando finalmente por un monto de **\$138,943,112.00**. (Se anexa solicitud de modificación y certificación del punto décimo del acuerdo del Honorable Ayuntamiento).

2.- En sesión No. 20 en su carácter de ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 13 de marzo de 2025, se autorizó la modificación de ampliación por \$1,118,880.00 a la Ley de Ingresos 2025 por la cantidad de \$138,943,112.00, quedando finalmente por un monto de **\$140,061,992.00**. (Se anexa certificación del punto décimo primero del acuerdo del Honorable Ayuntamiento).

3.- En sesión No. 22 en su carácter de ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 10 de abril de 2025, se autorizó la modificación de ampliación por \$85,031.00 a la Ley de Ingresos 2025 por la cantidad de \$140,061,992.00, quedando finalmente por un monto de **\$140,147,023.00**. (Se anexa certificación del punto décimo primero del acuerdo del Honorable Ayuntamiento).

4.- En sesión No. 32 en su carácter de ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2025, se autorizó la modificación de ampliación por \$8,526,387.19 a la Ley de Ingresos 2025 por la cantidad de \$140,147,023.00, quedando finalmente por un monto de **\$148,673,410.19**. (Se anexa certificación del punto décimo primero del acuerdo del Honorable Ayuntamiento).

Lo anterior para los fines administrativos y legales que haya lugar.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



MTRA. SANDRA JUDITH GALINDO SINECIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo



EL SUSCRITO LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y- -

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN NO. 20 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2025, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., EN SU PUNTO DÉCIMO.- Análisis y en su caso aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

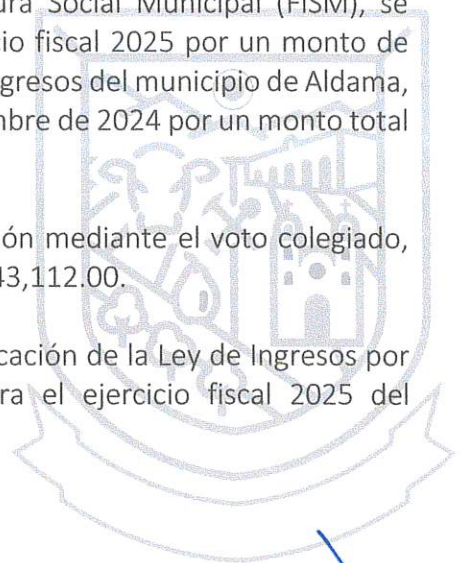
* Se da lectura a oficio enviado por el Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, el cual dice lo siguiente.

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con la firme intención de cumplir con los marcos legales aplicables en materia hacendaria, le solicito a Usted haga del conocimiento al Honorable Ayuntamiento 2024-2027 como Órgano Colegiado ya que derivado de los cambios presupuestarios en relación al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se notificó que hubo una reducción en ingresos para el ejercicio fiscal 2025 por un monto de \$520,499.00, motivo por el cual se debe modificar la Ley de Ingresos del municipio de Aldama, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de diciembre de 2024 por un monto total de \$139,463,611 .00.

Dado lo anterior, es necesario que se autorice la modificación mediante el voto colegiado, quedando ya con la reducción señala por un total de \$138,943,112.00.

Es necesario resaltar que al momento de autorizar la modificación de la Ley de Ingresos por consecuencia se modifica el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio.



La Presidenta Municipal menciona que a finales del año 2024 es cuando llegan los montos que van a recibir los municipios por los diferentes fondos tanto federales como estatales, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal es un recurso Federal y se había manejado una cantidad, en la reunión del COPLADEMUN hicieron la presentación de obras basados en ese presupuesto, sin embargo, después se les notifica que hay una reducción de \$520,499.00 y ese es el motivo por el cual este recurso no se va a ingresar, se tienen que realizar una reducción en la Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se somete a votación del H. Ayuntamiento que el Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, haga uso de la palabra, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz agrega que esto fue un 10% a todos los municipios del Estado y del país.

Se somete a votación del H. Ayuntamiento la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, siendo aprobada por unanimidad de votos.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los 09 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN NO. 20 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2025, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., EN SU PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Análisis y en su caso aprobación para la ampliación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

* Se da lectura a oficio enviado por el Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, el cual dice lo siguiente.

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con la firme intención de cumplir con los marcos legales aplicables en materia hacendaria, le solicito a Usted haga del conocimiento al Honorable Ayuntamiento 2024-2027 como Órgano Colegiado, que con las facultades que les confiere el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, autoricen una ampliación de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, validada por la cantidad de \$138,943,112.00.

Lo anterior, ya que se tuvieron ingresos extraordinarios por concepto de la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera (REPUVE) por la cantidad de \$1, 118,880.00.

Quedando la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025 por una cantidad total de \$140, 061,992.00.

La Presidenta Municipal menciona que este programa REPUVE es la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera con el cual hubo un ingreso extraordinario y la Tesorería les está solicitando que autoricen la ampliación de la Ley de Ingresos, quedando la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025 por una cantidad total de \$140, 061,992.00.

Se somete a votación del H. Ayuntamiento la ampliación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, siendo aprobada por unanimidad de votos.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los 08 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y- - - - -

CERTIFICA

QUE EN **SESIÓN NO. 22 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025**, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., EN SU **PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Análisis y en su caso aprobación para la ampliación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.**

El Secretario Municipal da lectura a oficio enviado por el Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, el cual dice lo siguiente.

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con la firme intención de cumplir con los marcos legales aplicables en materia hacendaria, le solicito a usted haga del conocimiento al H. Ayuntamiento 2024-2027 como órgano colegiado, y con las facultades que les confiere el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, autoricen una ampliación de la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2025, validada por la cantidad de \$140,061,992.00.

Esto, derivado de los cambios presupuestarios en relación al Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFM) o Fortamun, ya que se notificó por parte del Secretariado Ejecutivo Nacional que hubo un incremento en el ejercicio fiscal 2025 por \$85,031.00.

Quedando la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025 por una cantidad total de \$140,147,023.00.

Se somete a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud para la ampliación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, **siendo aprobada por unanimidad de votos.**

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los 08 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y- - - - -

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN NO. 32 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2025, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., EN SU PUNTO DÉCIMO.- ANÁLISIS EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Se da lectura a oficio enviado por el Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, el cual dice lo siguiente.

**LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con la firme intención de cumplir con los marcos legales aplicables en materia hacendaria, le solicito a usted haga del conocimiento al H. Ayuntamiento 2024-2027 como órgano colegiado, y con las facultades que les confiere el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, autoricen una ampliación de la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2025, validada por la cantidad de **\$140,147,023.00**. Esto, derivado de los cambios presupuestarios en relación al a los siguientes fondos:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	\$2,836,807.19
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (REPUVE)	\$ 444,580.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	\$5,245,000.00
	\$ 8,526,387.19

Quedando la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025 por una cantidad total de **\$148,673,410.19.**

Se somete a votación del H. Ayuntamiento para que el Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, haga uso de la palabra, **siendo aprobado por unanimidad de votos.**

El Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, agrega que los \$8, 526,387.19 se van directamente a inversión pública por gestiones logradas por la Presidenta Municipal. Todo se va a convertir en obra pública.

La Regidora Mtra. Claudia Corina Arzate Ortega menciona que son diferentes partidas presupuestales y algunas son por ejemplo educación, cultura, deporte, pregunta si de todos modos se van a ir a obra pública.

El Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, responde que sí, los fondos tienen sus lineamientos, entonces dentro de estos lineamientos son para inversión pública lo que corresponde al FAM y al FISE y al Programa de REPUE que ya lo han tendido durante algunos años también dice que es para obra pública. Se siguen los lineamientos nada más.

Se somete a votación del H. Ayuntamiento la solicitud que hace el Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, si están a favor de la aprobación para la ampliación de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama para el ejercicio fiscal 2025, **siendo aprobada por unanimidad de votos.**

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO